

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY**

En Santiago de Chile, a 24 días del mes de julio de 2024, siendo las 10:15 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión Rockville Solar Energy*” (en adelante, el “Fondo”) administrado por FYNSA Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), con la asistencia de don Ulises Hamasaki López, Portfolio Manager del Fondo y quien presidió especialmente designado al efecto, y del abogado, Nicolás García Pérez quien actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa	Daniel Ojeda	185.680	B
Inmobiliaria Robles del Castillo Limitada	Eugenio Galilea	3.100.000	B

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a todos los aportantes que participan de ella.

Dejó constancia que se encontraban presentes y representadas en la sala 3.285.680 cuotas de las 48.739.389 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 6,74% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue celebrada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) La presente Asamblea había sido convocada por la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) En atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente Asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los Aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que la presente Asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- e) Se había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente Asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- f) No se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él y con el Secretario de Actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo se acordó que el acta que se levante de la presente Asamblea pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 y que ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto aprobar la modificación de la política de inversiones del Fondo, contenidas en su reglamento interno; y, adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

7. Desarrollo.

Quien presidió señaló que, la Comisión para el Mercado Financiero había efectuado una revisión al reglamento interno del Fondo depositado con fecha 6 de junio del presente año, y en base a dicha revisión, requirió hacer una serie de modificaciones al mismo. En este sentido y con el fin de dar cumplimiento a las observaciones de la Comisión, se propone:

- (a) Establecer que el Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en acciones o sociedades anónimas, incluido pero no limitado a la sociedad denominada “Rockville Energy Holdings SpA”, y no invertir al menos el 85% de sus activos en dichos instrumentos y;
- (b) Eliminar la posibilidad del Fondo de invertir en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión, dado que es un fondo dirigido al público general.

Finalmente se indicó que, de aprobarse las modificaciones propuestas, era necesario modificar el reglamento interno del Fondo para reflejar dichas modificaciones y en consecuencia acordar el texto refundido del mismo. Para tales efectos, se presentó el texto refundido del reglamento interno.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, la Asamblea por aclamación y por la unanimidad de los aportantes presentes, aprobó:

- (i) Modificar el reglamento interno del Fondo en los términos propuestos.
- (ii) Aprobar, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, el texto refundido del reglamento interno del Fondo en la forma propuesta, el cual contiene las modificaciones aprobadas, el cual deberá ser depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- (iii) Dejar constancia que las modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comenzarán a regir transcurridos 30 días contados desde el depósito del texto refundido del reglamento interno en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*”.
- (iv) Facultar al Gerente General de la Administradora para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Cristián Donoso Larraín, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Benjamin Riedel Barzelatto, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:20 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ulises Hamasaki
4C7DAA598D81408...

Ulises Hamasaki López
Portfolio Manager

Firmado por:
Nicolás García
E21DFCAD7D1540F...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

DocuSigned by:
Daniel Ojeda
F3E132DEE1E34D1...

Daniel Ojeda
p.p. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de
Bolsa

Firmado por:
Eugenio Galilea
99D511B6924E40D...

Eugenio Galilea
p.p. Inmobiliaria Robles del Castillo Limitada

Certificado de Asistencia

Quien presidió y el secretario de actas certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como quien presidió y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 24 días del mes de julio del año 2024

Ulises Hamasaki López
Portfolio Manager

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas